



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: 31618/2018

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Dra. Fernández Alicia Ruth (Leg. 19.422), en la cual solicita se le abone las licencias adeudadas de la LAR/2017 y la LAR/2018, por haberse acogido al beneficio jubilatorio;

CONSIDERANDO:

- Lo informado por el Área de Recursos Humanos a fs.22;
- Lo Dictaminado por el Sr. Asesor Letrado de esta Facultad a fs. 23;
- Lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional- DGP a fs. 28, lo establecido en el Art. 45 del Convenio de Trabajo (Res. HCS 1222/14), le corresponderían 15 días corridos en concepto de licencia no gozada del año 2017 y 19 días corridos proporcionales de la licencia no gozada del año 2018;
- Lo Dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 29;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Disponer la liquidación y pago de 15 (quince) días corridos en concepto de licencia no gozada del año 2017 y 19 (diecinueve) días corridos proporcionales de la LAR/2018, a los meses trabajados por la Sra. Dra. Fernández Alicia Ruth (Leg. 19.422).

ARTÍCULO 2°: Registrar y comunicar.